

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

INT. N° **131** - 2012.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADO DE SUBSIDIO DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) LLAMADO 2009 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO,

25 ENE 2012

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0124 /

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio.
- c) La Resolución Exenta MINVU N° 2935 de fecha **06.05.2009** que modifica Resolución Exenta N° 1.119 de fecha 19 de febrero 2009, que llama a postulación nacional del Programa de Protección al Patrimonio Familiar con selecciones mensuales correspondiendo al mes de Marzo de 2009; dispone asignación de recursos por Títulos en cada región y aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I, Título II y Título III.
- d) El listado de **01** certificado de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el 15.05.2010, entregado a **REVECO MUÑOZ BERTA SONIA**, N° serie **MM2 N° 2-2009-128656**, Proyecto **MUNDO JOVEN**, Cod. Grupo **24.231**, Título II, de la comuna de **QUINTA NORMAL**, tramitado por el PSAT **COPRONDEX LTDA.**, e indicado en el ORD. N° 11 de fecha **03.01.2012** de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, del cual se solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de subsidio y se certifica que cuenta con 100% de avance físico de obras.
- e) El Ordinario N° 71 del **16.08.11**, del Jefe del Dpto. Obras de Edificación a la Jefa del Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano, donde indica que al 16.08.2011, el proyecto que se indica en Visto precedente, cuenta con un avance físico de obras de **100%**.
- f) Lo dispuesto en el Ord. N° 10 del 05.01.2011, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.
- g) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- h) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 de fecha **23 de Abril 2010**, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **90 días** corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, al certificado de subsidio del proyecto del Llamado 2009 adjudicado al PSAT **COPRONDEX LTDA.**, señalado en el visto "d)".
2. Procédase al pago correspondiente al subsidio efectivamente aplicado por el PSAT **COPRONDEX LTDA.**, certificado en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

MGS/CME/RRA
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia 19-01-12

